



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322-2013/MPH-CZ

Caraz, **12 JUL. 2013**

VISTOS: el Informe N° 038-2013-MPH-GATyR/UCF/JAB, de fecha 05 de Julio del 2013 e Informe N° 097-2013/MPHy/06.40, de fecha 10 de Julio del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomia politica, economica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2013/MPH-CZ, de fecha 27 de Marzo del 2013, se aprobo el plan de trabajo denominado "Actualizacion del Plano Basico de Valores Oficiales que Contienen Los Valores Arancelarios de Terrenos Urbano expresados en nuevos soles por Metro Cuadrado"; considerandose como periodo de ejecucion 70 dias;

Que, mediante Informe N° 038-2013-MPH-GATyR/UCF/JAB, de fecha 05 de Julio del 2013, el responsable del Plan de Trabajo "Actualización del Plano Basico de Valores Arancelarios de Terrenos Urbano;solicita la ampaliacion de plazo para la culminación del Plan de Trabajo, a fin de mejorar los resultados y la incorporación de las obras o proyectos en actual ejecucion, por lo que solicita un mes de ampliacion, sin que ello irroque mayores gastos a la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°097-2013/MPHy/06.40, de fecha 10 de Julio del 2013, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, dirigiendose al Gerente Municipal, manifiesta que la ejecución del plan de trabajo se inicio el 22 de abril del 2013, cuya fecha de culminación de acuerdo al período debe ser el dia 02 de Julio del 2013, por lo que, requiere un adicional de 30 dias a fin de complementar los nuevos servicios , asi como proyecto de semaforización, cámaras de vigilancia que está ejecutando la Municipalidad;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 1 para la actualización del Plano Básico que contienen los Valores Arancelarios de Terreno Urbanos expresados en nuevos soles por Metro Cuadrado, por un plazo de 30 días calendarios es decir del 02/07/2013 al 01/08/2013, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL